

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA ***“SABOREANDO MÓSTOLES 2024”*** **(Guía Gastronómica de la Ciudad de Móstoles 2024)**

El Ayuntamiento de Móstoles, a través de MÓSTOLES DESARROLLO, empresa adscrita a la Concejalía de Economía, Industria y Empleo, pone en marcha **“Saboreando Móstoles 2024”**, una **guía gastronómica** de Móstoles en colaboración con el tejido hostelero de la ciudad con el fin de ofrecer al visitante y a su propia ciudadanía una posibilidad múltiple y variopinta de opciones culinarias deliciosas para disfrutar de su estancia en la ciudad, mostrar la gran riqueza culinarias que tiene esta ciudad y ofrecer un tour gastronómico por Móstoles que haga las delicias del turismo que lo visita.

Esta iniciativa pretende poner en valor los negocios hosteleros de Móstoles, su gran variedad gastronómica y su cultura culinaria ofreciendo una guía completa, integral y de calidad de los establecimientos en los que disfrutar y saborear sus mejores platos y las especialidades de Móstoles.

“Saboreando Móstoles 2024” se celebrará durante el año 2024, conforme a las siguientes bases:

1. OBJETIVOS

Este proyecto se lleva a cabo por parte del Ayuntamiento de Móstoles y de Móstoles Desarrollo con el fin de atraer turismo a la ciudad de Móstoles e impulsar y dinamizar el sector hostelero de la ciudad además de con el objetivo de difundir y divulgar la cultura mostoleña a nivel regional e incluso nacional ruta, ofreciendo la ciudad como un lugar de destino con encanto donde disfrutar de un paseo por sus bulliciosas calles, sus teatros, su oferta cultural, sus fiestas patronales, sus tradiciones y, cómo no, su oferta gastronómica tan variada y rica que ofrecen los numerosos establecimientos hosteleros en ella ubicados y que contribuyen día a día a dar color y vida a la ciudad de Móstoles

1.1. Generales:

Promocionar e impulsar la gastronomía local mostoleña y su sector hostelero atrayendo, no solo a consumidores mostoleños sino también de otros municipios.

1.2 Específicos:

- **Impulsar y promocionar el sector hostelero** de Móstoles
- **Promocionar el turismo gastronómico mostoleño** tanto en la Comunidad de Madrid como en el resto de España.
- **Impulsar la creatividad culinaria** de los establecimientos hosteleros mostoleños como herramienta de atracción turística y fomento del consumo gastronómico en Móstoles.
- **Difundir la cultura culinaria** de Móstoles en su propia ciudad y más allá de sus fronteras

2. PARTICIPANTES

Esta iniciativa, **“Saboreando Móstoles 2024”**, tendrá carácter abierto a la participación de todas las personas físicas o jurídicas de Móstoles cuyas actividades empresariales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Restaurantes y Cafeterías
- Hoteles con restauración y zona de bar Independientemente de su calificación y categoría (bar, restaurante, cafetería, mesón, cervecería...).

3. REQUISITOS

Todos los participantes en **“Saboreando Móstoles 2024”** se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento/Establecimiento o documento similar (Tasas por Implantación y Ejercicio de Actividades en Establecimiento), y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en alguno de los epígrafes fiscales de las actividades encuadradas en el marco que establece la Organización (Grupo 673 y 674).

**ORGANIZAN: Concejalía de Economía, Industria y Empleo (MÓSTOLES DESARROLLO)
Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística**

- Hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Móstoles.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, salubridad, limpieza,
- Cumplimentar la inscripción dentro del plazo fijado, que será desde la aprobación de las presentes bases hasta **las 13.00 horas del día 27 de Marzo de 2024**, no aceptándose la misma en caso de no aportar todos los datos solicitados.
- Mantener abierto al público y en funcionamiento en su horario habitual el establecimiento a lo largo de todo el periodo de duración de esta iniciativa regulada en las presentes bases
- Ofrecer la tapa, pincho o ración elegida como especialidad del establecimiento ofrecida en la Guía Gastronómica como mínimo, **en horario de 13:00 horas a 15:00 horas y de 19:00 horas a 22:00 horas**, siempre y cuando el establecimiento este abierto en estas franjas horarias.
- **No modificar el precio** de la tapa, pincho o ración comunicado en su inscripción a esta iniciativa y tenido en cuenta para la elaboración de la guía gastronómica durante la duración de la campaña, es decir, a lo largo del año 2024.
- Ofrecer la máxima calidad en los productos y elaboración de sus tapas, pinchos o raciones, cumpliendo toda la normativa vigente en materia de sanidad y consumo.
- Los establecimientos públicos en que se venda o facilite de cualquier manera o forma bebidas alcohólicas, deberán disponer de carteles en el que se informará de que la Ley prohíbe su adquisición y consumo por los menores de dieciocho años, así como la venta, suministro o dispensación a los mismos. Esa información se realizará mediante anuncios o carteles de carácter permanente, fijados en forma visible en el mismo punto de expedición.
- Por razones de seguridad, se debe advertir de la prohibición de venta o suministro de bebidas en los establecimientos de hostelería para ser consumidas en el exterior de la vía pública, salvo en los servicios de terrazas u otras instalaciones con la debida autorización municipal.

4. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en estas bases por parte del establecimiento dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de **“Saboreando Móstoles 2024”**.

5. INSCRIPCIONES Y PLAZOS

5.1 Inscripciones:

Las inscripciones para participar en **“Saboreando Móstoles 2024”** serán gratuitas.

Para la adhesión a esta iniciativa, la empresa hostelera deberá **cumplimentar un impreso de inscripción específico en Google Form** en el que aportará todos los datos relativos a su actividad empresarial, así como la descripción y dos fotos de alta calidad (una con fondo blanco y otra con fondo negro) de la especialidad culinaria elegida a ofrecer en su clientela y que aparecerá en la guía gastronómica que se elaborará para este año 2024.

Formulario de inscripción: https://docs.google.com/forms/d/1_dDTtriFZYF_tkc18jesj9JdCEjqYXSLw_TzuGdPg-g/edit

5.2 Documentación a aportar junto a la solicitud de inscripción:

- **Formulario de inscripción**

En su solicitud de inscripción, el establecimiento participante deberá **definir el nombre de la tapa, pincho o ración con la que quiere participar, describirla de forma detallada incluyendo la mención de los ingredientes utilizados en su elaboración, y concretar el precio establecido** para dicha especialidad gastronómica durante todo el año 2024.

- **Fotografías**

Todos los negocios participantes deberán **aportar dos fotografías** de su especialidad gastronómica elegida para la participar en la guía; **una deberá ser tomada con el fondo en blanco y otra con el fondo en negro**, y

**ORGANIZAN: Concejalía de Economía, Industria y Empleo (MÓSTOLES DESARROLLO)
Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística**

ambas deberán ser de alta calidad. Esta fotografía deberá ser fiel reflejo de la tapa, picho o ración que ofrecerán a su clientela y que pondrán en su establecimiento a disposición de su público con idéntica presentación y con los mismos ingredientes y elaboración descrita en la solicitud de participación en la guía gastronómica.

Además, se solicita a la empresa la conformidad, colaboración y compromiso de **permitir que la Organización, en caso de que lo considere oportuno, realice fotografías de la tapa, pincho o ración**; para ello, se citara a las empresas participantes que deberán personarse con el producto a fotografiar (incluido recipiente de presentación) con objeto de homogeneizar las futuras publicaciones de los productos de esta guía gastronómica.

5.3 Plazo de inscripción:

El plazo de inscripción para todas las empresas hosteleras interesadas en participar será desde la publicación de estas bases **hasta las 13:00 horas del día 27 de marzo de 2024**. Las inscripciones recibidas fuera de plazo serán nulas y no tendrán validez.

La inscripción se realizará a través del formulario se Google Form especificado en el párrafo anterior (https://docs.google.com/forms/d/1_dDTtriFZYF_tkc18jesj9JdCEiqYXSLw_TzuGdPg-g/edit).

6. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LA RUTA DE TAPAS Y PINCHOS DE MÓSTOLES

La actividad se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los negocios hosteleros participantes, sin limitaciones de espacio o capacidad, dentro del horario habitual del establecimiento durante el año 2024.

7. DIFUSION Y PUBLICIDAD

En aras de esta iniciativa “**Saboreando Móstoles 2024**” llevada a cabo por el Ayuntamiento de Móstoles y Móstoles Desarrollo, la Organización elaborara una **GUÍA GASTRONÓMICA**, un catálogo de la oferta culinaria por parte de los establecimientos hosteleros participantes (nombre del local y de la especialidad culinaria ofrecida), con un **plano de localización** de los establecimientos en **formato impreso** para su difusión tanto en la Oficina de Turismo de Móstoles y en Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid como en los propios locales participantes y principales instituciones del municipio, Juntas de Distrito, Concejalías, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, Conservatorio, etc. ; así mismo, el dicho catálogo estará disponible en **formato digital** para su difusión en los soportes digitales del ayuntamiento de Móstoles y de la Comunidad de Madrid (se podrá acceder a esta guía a través de la página web del ayuntamiento de Móstoles así como de la de Móstoles Desarrollo).

Las presentes bases de participación de “**Saboreando Móstoles 2024**” se podrán consultar tanto en la página web del Ayuntamiento de Móstoles www.mostoles.es, como en el portal de transparencia de la web de Móstoles Desarrollo www.mostolesdesarrollo.es, y en todo caso, serán difundidas tanto a través de las REDES SOCIALES del Ayuntamiento de Móstoles como las de Móstoles Desarrollo.

8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La adhesión a la iniciativa “**Saboreando Móstoles 2024**” mediante cumplimentación y envío telemático a Móstoles Desarrollo de la **solicitud de inscripción, conlleva el conocimiento y la aceptación de las presentes normas de participación** por parte de los establecimientos.

9. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los participantes deberán presentar nombre, descripción y foto de la tapa, pincho o ración que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirán de cualquier responsabilidad derivada de este concepto a sus organizadores u otras entidades relacionadas con la puesta en marcha y el desarrollo de la presente iniciativa denominada “**Saboreando Móstoles 2024**” a lo largo del año 2024.

Por ello, los participantes asumirán, bajo su responsabilidad exclusiva, las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapa, pinchos o raciones presentadas.

ORGANIZAN: *Concejalía de Economía, Industria y Empleo (MÓSTOLES DESARROLLO)*
Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística

Las empresas participantes autorizan al Ayuntamiento de Móstoles y a su empresa Móstoles Desarrollo para poder utilizar el nombre, descripción y foto de la especialidad gastronómica con la que participan en el proyecto **“Saboreando Móstoles 2024”** en diferentes publicaciones que puedan realizar en medios públicos o privados a nivel local, regional o nacional, para enviarse a los medios de comunicación y, es su caso, empresas de divulgación turística, tours operadores, además de publicarse en la página web del Ayuntamiento y de Móstoles Desarrollo, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles, en las Oficinas de Turismo de toda España y, por supuesto, en la de Móstoles y Madrid.

La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal recogidos por la participación en **“Saboreando Móstoles 2024”** serán tratados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; o bien en la normativa vigente en cada momento.

El órgano responsable del tratamiento es Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., ante quien se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del Capítulo II del Título III “Derechos de las personas” de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos recogidos serán utilizados, a los solos efectos de la ejecución de esta campaña en general y, salvo manifestación expresa en contrario, remitida por el Comercio adherido a comercio@Móstolesdesarrollo.es, a las campañas genéricas y específicas que, en ejecución de las presentes bases, puedan ser organizadas en un futuro desde Móstoles Desarrollo, no siendo cedidos los datos a tercero, salvo requerimiento de autoridad administrativa y/o judicial.

Los datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos en las bases que le sean de aplicación.

Las personas que sean titulares de estos datos podrán ejercitar, entre otros que legalmente le pudieran corresponder, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al mail administracion@Móstolesdesarrollo.es, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. También podrá obtener más información al respecto consultando la política de privacidad en la web, www.Móstolesdesarrollo.es.
(Texto standard)

11. INTERPRETACIÓN/MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

El Ayuntamiento de Móstoles y Móstoles Desarrollo, se reservan el derecho a modificar la forma, validez, funcionamiento de las bases y fechas de la campaña, si así se estima necesario y siempre por causas debidamente justificadas. Del mismo modo, se reserva el derecho a interrumpir, en cualquier momento, la continuidad de la campaña ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa debidamente justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para Móstoles Desarrollo ni derecho para que los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

12. FISCALIDAD.

Las presentes bases, debido a su configuración, no tienen ningún tipo de repercusión fiscal sobre las empresas, pymes y personas empresarias, con establecimiento abierto al público en Móstoles, que deseen participar en la misma.

No obstante, no es menos cierto que, aquellas ACTUACIONES que, en desarrollo y/o ejecución de esta Campaña y/o partiendo de los Comercios adheridos a la misma, se pudieran desarrollar, en un futuro, en favor

**ORGANIZAN: Concejalía de Economía, Industria y Empleo (MÓSTOLES DESARROLLO)
Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística**

del tejido económico de Móstoles en general y/o de cada sector comercial, al que se dirija la campaña, en particular, que pudieran tener un contenido económico, se especificará, en cada caso, en las bases de desarrollo, la fiscalidad correspondiente; todo ello a los efectos de que todos los comercios adheridos tengan debido conocimiento de las posibles responsabilidades fiscales que pudiera conllevar su participación.

13. PENALIZACIÓN.

Aquellos establecimientos que, participando en esta campaña y/o las que se desarrollen en ejecución de esta, se negaran a seguir o cumplir el funcionamiento expresado en las presentes bases, previa audiencia al comercio por 05 días, podrán ver revocado su derecho de participación tanto en la presente Campaña, como en las siguientes campañas que, partiendo de las presentes bases, se pudieran organizar en un futuro.

Así mismo, el Ayuntamiento de Móstoles y Móstoles Desarrollo, se reservan, previas las comprobaciones oportunas, el derecho de excluir de la presente campaña a aquellos usuarios/comercios de los que sospeche o detecte que hayan participado en cualquier actuación fraudulenta.

Todo lo anterior, resultará compatible, con las bases de desarrollo que, en cada caso, se pudieran dictar en las próximas campañas que se organicen, desarrollen y se ejecuten por parte de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.

14. FORO DE COMPETENCIA y LEGISLACIÓN

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Ayuntamiento de Móstoles y Móstoles Desarrollo como las empresas participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Móstoles, con renuncia expresa al fuero que legalmente les pudiese corresponder.

Las presentes bases serán la norma principal por la que se regulará la presente campaña, todo ello sin perjuicio de las bases que en ejecución de estas y/o con carácter complementario se pudieran dictar para futuras campañas promovidas específicamente para determinados sectores del tejido comercial/hostelero de Móstoles, en cuyo caso, en caso de controversia, tendrán prioridad las bases específicas dictadas para cada campaña sobre las presentes bases.

Móstoles, a 19 de marzo de 2024

**Fdo. D. Fernando Sánchez Cenamor
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO.**

ORGANIZAN: Concejalía de Economía, Industria y Empleo (MÓSTOLES DESARROLLO)
Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística

ANEXO I

“Saboreando Móstoles 2024”

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.
- Domicilio social: C/ Pintor Velázquez nº 68, 28935. Móstoles (Madrid)

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? Los datos suministrados serán incluidos en la actividad de tratamiento de: Departamento de Empresas y Emprendimiento. En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Esta actividad de tratamiento recoge los datos aportados por los/as solicitantes de la línea de ayudas convocadas por Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., entidad cuyo objeto social es el servicio público de promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento? RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Presencial, haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes. No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? A las entidades que, por motivos de control derivados de potestades públicas, sea preceptivo su comunicación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento. Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro.

11. Fuente de la que procedan los datos. Interesado

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>.

13. El sorteo en Instagram se rige por los términos y condiciones de la empresa *easypromos* en su cláusula 17, en la que figura que el administrador de la promoción es el responsable de cumplir la normativa, contenido y mecánica de la misma. Mas información: <https://www.easypromosapp.com/terminos-y-condiciones/>

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), se informa al interesado que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A (en adelante, MÓSTOLES DESARROLLO), con domicilio social en c/Pintor Velázquez, 68, 28935 de Móstoles (Madrid), y CIF nº A78300001 es Responsable del Tratamiento con relación a los datos personales recabados como resultado de la cumplimentación del presente formulario. El principio de licitud que legitima las finalidades de tratamiento está basado en la ejecución de los procesos de tratamiento de datos precisos para gestionar la solicitud de inscripción a las bases relativas a la “Saboreando Móstoles 2024” efectuada por su parte. Estos datos serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, así como conservados durante el tiempo necesario para la prestación del servicio, así como la atención de las obligaciones legales que pudieran derivarse. Estos datos no serán objeto de cesión a terceros salvo obligación legal, ni de transferencias internacionales de datos. El interesado queda informado sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles mediante comunicación dirigida al Delegado de Protección de Datos a la dirección indicada con anterioridad, adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos.

Datos a recoger en el formulario de inscripción de Google Form

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:

CIF/ NIF:

Nombre de la persona responsable/administrador/a:

Dirección fiscal:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre comercial del establecimiento hostelero:

Nombre de la persona responsable en el local/encargada:

Dirección social (ubicación del establecimiento):

Teléfono fijo:

Teléfono móvil/WhatsApp:

Correo electrónico:

Página Web

Horario de apertura al público:

Terraza: SÍ NO

ESPECIALIDAD GASTRONÓMICA (TAPA, PINCHO O RACIÓN PARTICIPANTE):

Nombre de la tapa:

Ingredientes:

Descripción:

ESPECIALIDAD GASTRONÓMICA SIN ALÉRGENOS (TAPA, PINCHO O RACIÓN SIN ALÉRGENOS PARTICIPANTE):

Gluten Huevo Trazas de frutos secos Lactosa Otros(especificar)

El establecimiento certifica la no presencia de los alérgenos señalados.

Nombre de la tapa:

Ingredientes:

Descripción:

*ORGANIZAN: Concejalía de Economía, Industria y Empleo (MÓSTOLES DESARROLLO)
Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística*

Foto TAPA o PINCHO ESPECIAL SIN ALERGENOS PARTICIPANTE:

- **Adjuntar una foto de calidad con el fondo blanco de la especialidad gastronómica elegida**
- **Adjuntar una foto de calidad con el fondo negro de la especialidad gastronómica elegida**

Estoy interesado en participar en el proyecto de la elaboración de un guía gastronómica en Móstoles **“Saboreando Móstoles 2024”** organizado por Concejalía de Economía, Industria y Empleo y Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística.

Información sobre protección de datos: Antes de firmar este impreso, le rogamos que lea detenidamente la información que se detalla en el reverso del presente formulario. Gracias.

NOTA: esta inscripción supone la aceptación de las bases de participación en **“Saboreando Móstoles 2024”**.

Firmado:

En Móstoles, a de _____ del 2024.